

ASUNTO: PUBLICACIÓN NOMBRAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONTRATACION DE PERSONAL FIJO DE PLANTILLA DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO Y CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADOS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE LA Ley 20/2021 PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Por medio del presente se PUBLICA con eficacia notificadora el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de agosto de 2024 adoptado en el asunto de referencia y que se transcribe del borrador del Acta

ACUERDO

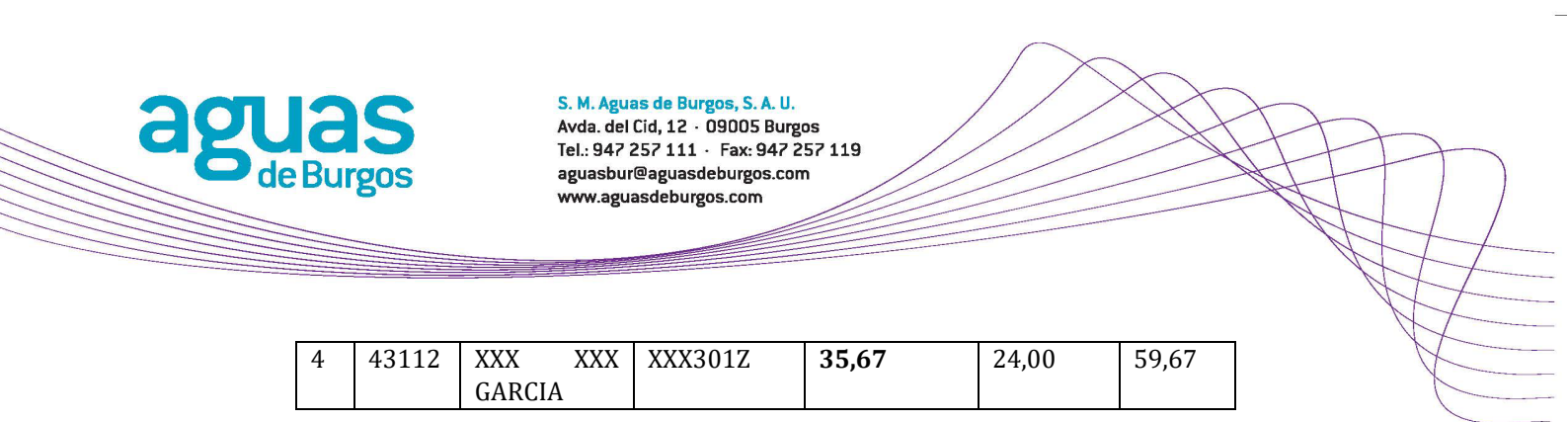
Primero. – Nombrar a D. XXX XXX QUEVEDO con DNI XXXXX127K Oficial 1.ª mantenimiento, como personal a jornada completa y fijo de plantilla de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA, por cuanto que en virtud de los resultados del proceso de selección de la convocatoria publicada en el BOP de Burgos nº 247 de 30 de noviembre de 2022 (estabilización derivada de la Ley 20/2021) y analizados sus méritos, resulta el aspirante de mayor puntuación.

Segundo. – Notificar personalmente al interesado este acuerdo, emplazándole a la firma de los documentos contractuales, o no, que sean precisos; todo ello, con indicación de las reclamaciones o recursos que procedan.

Tercero. – Publicar en el Tablón Electrónico de la Sociedad en presente acuerdo debidamente anonimizado.

Cuarto. – Declarar formada BOLSA DE TRABAJO PARA LA PLAZA DE OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO según el listado obrante en el expediente, con los requisitos y vigencia prevista en la Base 7ª de la convocatoria y que se publicará en la página web de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos.

Nº	RE	FILIACION	DNI	TOTAL OPOSICION	MERITOS	TOTAL
1	43093	XXX XXX SEDANO	XXX388J	52,73	40,00	92,73
2	43212	XXX XXX ORTEGA	XXX639K	49,40	40,00	89,40
3	43249	XXX XXX ANTON	XXX560Y	36,13	24,00	60,13

A series of thin, purple, wavy lines that originate from the left side of the page and flow towards the right, creating a decorative border at the top.

4	43112	XXX GARCIA	XXX	XXX301Z	35,67	24,00	59,67
---	-------	---------------	-----	---------	-------	-------	-------

Quinto. – Facultar de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la sociedad para el otorgamiento de cuantos documentos, contractuales o no, sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la eventual impugnación de la resolución final ante el orden Jurisdiccional Social en Burgos en el plazo de dos meses.

ANTONIO GARCÍA PASTRANA
GERENTE
S.M. AGUAS DE BURGOS S.A.
(P. delegación)